



Asunto: respuesta a solicitud de información

Ciudad de México a 29 FEB 2024

### Estimado solicitante

En atención a su solicitud de acceso a la información ingresada en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con número de folio **330010724000031**, le comunico que dicha solicitud fue turnada para su atención a la Unidad de Administración y Finanzas, la cual proveyó la respuesta a su solicitud por medio del oficio **109.CJEF.UAF.0817.2024**, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en la que señala lo siguiente:

Sobre el particular hago de su conocimiento que, derivado de una búsqueda exhaustiva en las bases de datos y registros de las direcciones, adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas; se localizó la información solicitada "**facturas de mantenimiento a vehículos 2017**", que consta de 52 fojas útiles tamaño carta, mismas que se ponen a disposición del interesado; no obstante se precisa, que se entregará la información, previo pago de las cuotas de reproducción correspondientes; de conformidad al **Criterio vigente 02/18** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que al respecto establece:

Sin embargo, le comunico que no es posible entregar dicha información a través de la modalidad que especificó en su solicitud; esto es así, ya que la información solicitada no se encuentra en formato digital, y la misma consta en un total de **52 fojas** útiles tamaño carta; derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Federal de la materia, en relación con los diversos numerales Segundo, fracción XIII<sup>1</sup>, y Vigésimo Noveno de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*, se le informa que la respuesta

<sup>1</sup> **Modalidad de entrega:** El formato a través del cual se puede dar acceso a la información, entre los cuales se encuentra la consulta directa, la expedición de copias simples o certificadas, o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos aquellos que resulten aplicables derivados del avance de la tecnología.



a su solicitud de información se encuentra disponible a través de **consulta directa** o, en su caso, usted **puede elegir alguna otra modalidad** y, con ello, estar en posibilidad de realizar la entrega de la información materia de la solicitud en comento.

Se hace de su conocimiento que, en caso de requerir **copia o copia certificada**, en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la entrega puede ser realizada, previo pago del costo de reproducción (señalado en el cuadro) en el apartado correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien puede ser enviada mediante correo certificado con acuse de recibo, cuyo costo será calculado una vez que sea proporcionada la dirección a la que serían enviados los documentos.

Medio de reproducción	Costo unitario	Costo total
Copia simple tamaño carta u oficio	\$ 1.00	\$ 32.00
Copia certificada tamaño carta u oficio	\$ 26.00	\$ 832.00

No omito mencionar que, en las cantidades que anteceden (respecto de las copias simples y certificadas) no fueron consideradas las primeras 20 hojas de cada concepto, lo anterior de conformidad con el **Criterio 02/2018** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro y texto: **“Gratuidad de las primeras veinte hojas simples o certificadas**. Cuando la entrega de los datos personales sea a través de copias simples o certificadas, las primeras veinte hojas serán sin costo”.

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en vía de notificación, me permito remitirle el oficio **109.CJEF.UAF.0817.2024** como **anexo**, el cual contiene la respuesta.

Finalmente, le informo sobre su derecho a interponer, por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente respuesta; el escrito correspondiente puede ser presentado ante el Instituto





**GOBIERNO DE MÉXICO**

**CJEF**

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Unidad de Transparencia

Oficio: 100.CJEF.UT. **08324** .2024

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N°. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**CJEF**  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

**OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN**

29 FEB 2024

**Nallely Vianey Paredes Suárez**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**DESPACHADO**

RECIBO:

Con anexo.

Volante CJEF 1020/2024

LBB/UTJ



**2024**

**Felipe Carrillo PUERTO**

RENDIMIENTO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSA DEL MAYA



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CJEF

CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
EJECUTIVO FEDERAL

CJEF  
CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
EJECUTIVO FEDERAL

OFICINA DE  
CONTROL  
DE GESTIÓN

21 FEB 2024

RECIBIDO

RECIBÍO: 9 18:43 hrs. slanzco

Unidad de Administración y Finanzas

Oficio: 109.CJEF.UAF.0817.2024

Asunto: Respuesta a información de  
Transparencia **330010724000031**.

Ciudad de México a 21 de febrero de 2024

**Nallely Vianey Paredes Suárez**

Titular de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 6 Apartado A fracción I y 8 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 25 y 26 del **Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**; 4, 6, 10 y 129 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 130 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; y en atención a su oficio **100.CJEF.UT.04823.2024** de fecha 01 de febrero del 2024, relativo a la solicitud de información registrada con número de folio **330010724000031**; hago llegar la respuesta a la misma, solicitando su apoyo a fin de que sea entregada en tiempo y forma al peticionario, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

### **Requerimiento de información.**

*“Solicito las facturas completas de mantenimiento a vehículos de 2017”. (SIC)*

### **Respuesta**

Sobre el particular hago de su conocimiento que, derivado de una búsqueda exhaustiva en las bases de datos y registros de las direcciones, adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas; se localizó la información solicitada **“facturas de mantenimiento a vehículos 2017”**, que consta de 52 fojas útiles tamaño carta, mismas que se ponen a disposición del interesado; no obstante se precisa, que se entregará la información, previo pago de las cuotas de reproducción correspondientes; de conformidad al **Criterio vigente 02/18** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que al respecto establece:

***“Cuando la entrega de los datos personales sea a través de copias simples o certificadas, las primeras veinte hojas serán sin costo.”***





Lo anterior a fin de dar cumplimiento al requerimiento de información, así como a las disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

21 FEB 2024

**DES-PACHADO**

RECIBÍO:

**Leyvhina Sheila Zamora Vázquez**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Autorizó/Revisó/Elaboró  
LSZV/H007/REG-MRD

- c.c.p. **María Estela Ríos González**.- Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.
- Víctor Gabriel Fernández Ortiz**.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Héctor Quintero Quiroz**.- Director de Administración de Personal y Desarrollo Organizacional.

